

Décima Primera Sesión Extraordinaria

12 de septiembre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás

ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos también del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, Lineamientos y el Modelo de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- XIV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa (Procedimiento), cuya versión se encuentra vigente.

- XV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XVI. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral.
- XVII. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral.
- XVIII. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XIX. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal 2025, todos de este Instituto Electoral.

- XXI. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXII. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIV. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.
- XXV. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial.
- XXVI. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía eligió con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.
- XXVII. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo 11, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asigna un presupuesto para el

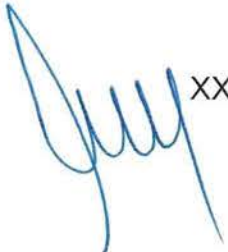
Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.



XXVIII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXIX. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.



XXX. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXXI. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA037-25, la Junta determinó la ocupación temporal de la plaza que a continuación se detalla:

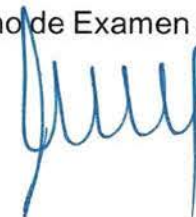
No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

XXXII. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

XXXIII. El 31 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA043-25, la Junta determinó la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detallan:

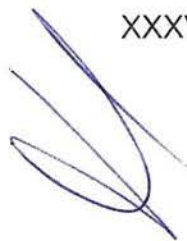
No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
3.	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

XXXIV. El 13 de junio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA074-25, la Junta determinó que las siguientes plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

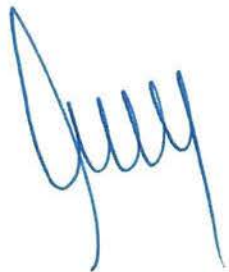


No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	
3.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

XXXV. El 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA100-25, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa.



XXXVI. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), así como la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.



XXXVII. El 05 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2025, el Consejo General modificó el horario de labores de esta autoridad electoral, con motivo de la conclusión del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral de personas calificadas para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

6. Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.
7. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El Examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el Examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el Examen de Ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

- 
8. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la SA, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
 9. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
 10. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE) y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza;
- 

podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

11. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
12. Que de conformidad con las Políticas de Operación, específicamente el apartado 6.1 del Procedimiento, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, la Junta, a propuesta de la SA, aprobará la aplicación de examen de las plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas por esta vía. La ocupación definitiva de la plaza a través del mecanismo de examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona sustentante haya ocupado temporalmente la plaza vacante por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.
13. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.



La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para

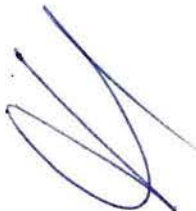
Mecanismos de Ingreso, para lo cual, se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

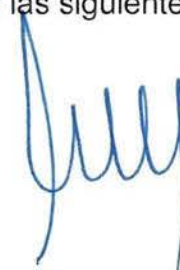
La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.



La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

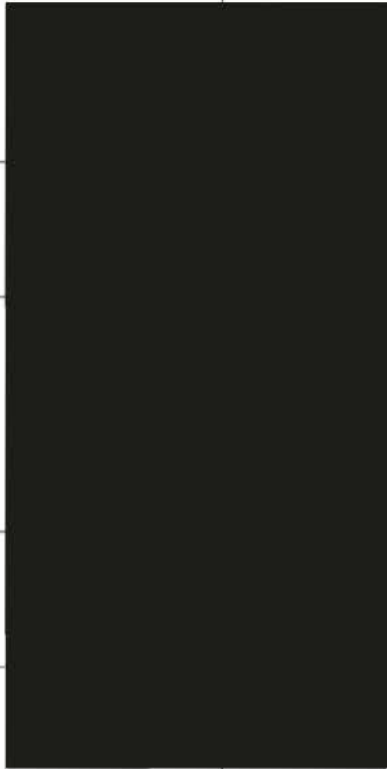


No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	
3.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

16. Que el 25 de agosto de 2025, se llevó a cabo el examen de conocimientos de las siguientes personas.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	
3.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.		
2.	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.		
3.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.		
4.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.		
5.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.		

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XLII, 50 fracción VII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se han calificado por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

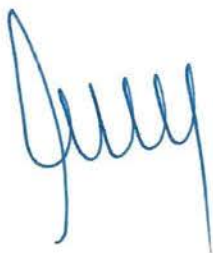
18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.4, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/258/2025, la DRDyE, remitió al Secretario de la Junta, el Informe sobre la aplicación del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.

19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones, además, que de acuerdo con el Informe se advierte que en sus expedientes obra copia del documento oficial que fue cotejado y que acredita el avance de grado requerido en el perfil del cargo. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, es procedente que se ocupen en forma definitiva las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	
3.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 de los resultados, tercer punto, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA121-25



PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de septiembre del 2025, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

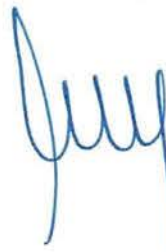
No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

SEGUNDO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de octubre del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:



No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Ximena Navarro García	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Laura Maribel Rangel Hernández	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
3.	Ulises Góngora Guerra	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
4.	Sabine Alejandre Baca	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.



CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

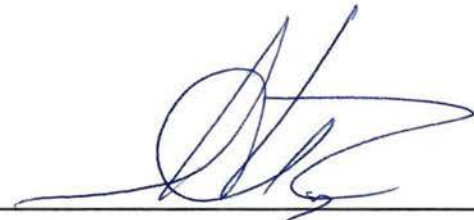
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page. It appears to be a stylized name, possibly "VH".

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom center of the page. It appears to be a stylized name, possibly "Juy".

Septiembre, 2025

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicaciones del examen de conocimientos	6
IV. Evaluación del Desempeño.....	7
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	10
Anexo 1	13
Anexo 2	23
Anexo 3	33
Anexo 4	34
Anexo 5	35
Anexo 6	37



I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión de Calidad, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos; enseguida, la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la DRDyE prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia, una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la DRDyE se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En ese sentido, la Junta determinó mediante el Acuerdo IECM-JA074-25, del 13 de junio de 2025, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa.

No.	Nombre.	Cargo.	Adscripción.
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	
3.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5.	Sabine Baca Alejandre.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la DRDyE envía las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
1.	Dulce Yaneth Carrillo García. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	IECM/SA/DRDyE/200/2025 17 de julio de 2025.	Alma Edith Velasco Pérez, Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.
2.	Ximena Navarro García. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	IECM/SA/DRDyE/200/2025 17 de julio de 2025.	José Israel Roldán Hernández, Subdirector de Procedimientos Sancionadores II.
3.	Laura Maribel Rangel Hernández. Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	IECM/SA/DRDyE/201/2025 17 de julio de 2025.	Ana Lourdes García Gaspar, Subdirectora de Derechos Humanos.
4.	Ulises Góngora Guerra. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	IECM/SA/DRDyE/201/2025 17 de julio de 2025.	Marisol Carmen Ruiz López, Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
5.	Sabine Baca Alejandro. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	IECM/SA/DRDyE/202/2025 17 de julio de 2025.	Marco Aurelio Altamirano Juárez, Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.

Dado lo anterior, se agendaron reuniones con motivo de la validación de las guías de estudio referidas en el Aula de capacitación de la DRDyE. En las reuniones, el personal adscrito a la DRDyE procedió a la revisión de las propuestas de las guías de estudio en conjunto con las personas designadas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudios.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
1.	Marco Aurelio Altamirano Juárez, Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	22 de julio de 2025 16:00 a 16:30h.
2.	Ana Lourdes García Gaspar, Subdirectora de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	23 de julio de 2025 13:00 a 13:30h.
3.	Alma Edith Velasco Pérez, Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	23 de julio de 2025 16:00 a 16:30h.
4.	Marisol Carmen Ruíz López, Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	25 de julio de 2025 de 10:30 a 11:00h.
5.	José Israel Roldán Hernández, Subdirector de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	25 de julio de 2025 12:00 a 12:30h.

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte de las áreas, tal como se muestra en las actas circunstanciadas del **Anexo 1**. Las guías de estudios validadas se observan en el **Anexo 2**.

El 25 de julio de 2025 se notificó al personal a evaluar la fecha, hora y lugar de aplicación; asimismo, se anexaron las guías de estudio validadas. a continuación, se muestran los números de oficio:

Cuadro 4. Notificación de exámenes y guías de estudio.

No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
1.	Dulce Yaneth Carrillo García. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	IECM/SA/DRDyE/209/2025.
2.	Laura Maribel Rangel Hernández. Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	IECM/SA/DRDyE/210/2025.
3.	Ulises Góngora Guerra. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	IECM/SA/DRDyE/211/2025.
4.	Ximena Navarro García. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	IECM/SA/DRDyE/212/2025.
5.	Sabine Baca Alejandre. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	IECM/SA/DRDyE/213/2025.

El personal adscrito a la DRDyE, elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicaciones del examen de conocimientos



El examen de conocimientos se aplicó en el Aula de Capacitación de la DRDyE, el 25 de agosto de 2025, de 11:00 a 13:00 horas. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron y se identificaron oficialmente, quedando asentado en la lista de asistencia correspondiente. (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a las aplicaciones, se contó con la presencia de la Lic. Mariela Beatriz Ibáñez Belmont, persona designada por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/SACyE/092/2025.

Al inicio de la aplicación, el personal de la DRDyE, en presencia de las personas sustentantes y del personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron entregadas a las

sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen. La Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos se encuentra documentada en el **Anexo 4**. Todo lo anterior, consta en el acta circunstanciada de la aplicación, la cual concluyó a las once horas con cincuenta y ocho minutos. (**Anexo 5**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la DRDyE informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2023*, así como en la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada. (**Anexo 6**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dichas evaluaciones, las personas evaluadoras deben elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *Una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias

técnicas en el perfil, se tomarán dos transversales, de conformidad al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 5. Relación de personas evaluadas y evaluadoras.

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada.	Nombre y puesto de la persona evaluadora.	Área de adscripción.
1.	Dulce Yaneth Carrillo García. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Alma Edith Velasco Pérez. Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.	Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Ximena Navarro García. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	José Israel Roldán Hernández, Subdirector de Procedimientos Sancionadores II.	
3.	Laura Maribel Rangel Hernández. Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Ana Lourdes García Gaspar. Subdirectora de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4.	Ulises Góngora Guerra. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	Marisol Carmen Ruíz López, Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5.	Sabine Baca Alejandre. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Marco Aurelio Altamirano Juárez. Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

A continuación, se despliegan los resultados de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

- En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Dulce Yaneth Carrillo García**, en la evaluación por competencias, **obtuvo una calificación global de** ■. Fue valorada en la competencia transversal "Adaptabilidad", grado de dominio 2, obtuvo una calificación de ■. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Atención de asuntos jurídicos y procedimientos administrativos sancionadores", grado de dominio 4, donde logró un puntaje de ■. En relación con la retroalimentación asentada, la

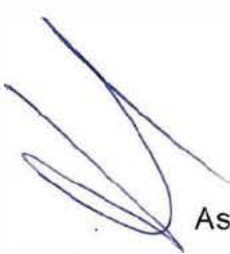
evaluadora indicó que la persona evaluada cumple con los comportamientos evaluados, debiendo únicamente pulir algunos aspectos menores, habiendo identificado y establecido las dinámicas para lograr hacer eficiente el desempeño de sus actividades.

2. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Ximena Navarro García, obtuvo una calificación global de ■■** Fue valorada en la competencia transversal "Planeación y estrategia", grado de dominio 2 con una calificación de ■■ Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Atención de asuntos jurídicos y procedimientos administrativos sancionadores", grado de dominio 4, obtuvo una calificación de ■■ Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada cumple con todos los requisitos, trabajos y actividades acordadas dentro de la competencia.
3. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Laura Maribel Rangel Hernández, obtuvo una calificación global de ■■** Fue valorada en la competencia transversal "Vinculación", grado de dominio 3 con una calificación de ■■ Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Transversalización de la perspectiva de derechos y género", grado de dominio 3, donde obtuvo una calificación de ■■ Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, la evaluadora indicó que la persona evaluada cumple con todos los rubros para la ocupación del cargo.
4. En relación con la evaluación del desempeño por competencias del **C. Ulises Góngora Guerra**, en la evaluación por competencias, **obtuvo una calificación global de ■■** Fue valorado en la competencia transversal "Vinculación", grado de dominio 2, obtuvo una calificación de ■■ Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica "Transversalización de la perspectiva de derechos y género", grado de dominio 2, donde logró un puntaje de ■■

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se trata calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

En relación con la retroalimentación asentada, la evaluadora indicó que la persona evaluada ahora conoce más los procesos internos del IECM.

5. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Sabine Baca Alejandre**, obtuvo una calificación global de ■■■ Fue valorada en la competencia transversal "Manejo y análisis de información", grado de dominio 3, con una calificación de ■■■ Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Instrumentación de marco normativo", grado de dominio 3, donde obtuvo una calificación de ■■■ Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada participa de una manera entusiasta y proactiva en la elaboración de documentos normativos y técnicos que contienen las disposiciones o procedimientos a aplicar por las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas. Durante su participación es cuidadosa, mantiene comunicación continua para focalizar y/o precisar las indicaciones, es autocrítica y propositiva, y mantiene una actitud empática y de colaboración con el equipo de trabajo. Constantemente da seguimiento a los supuestos jurídicos que sea necesario introducir en los documentos, darles seguimiento o considerar en las respuestas a solicitudes de las áreas centrales y distritales.



Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones, las incorpora al informe de los resultados del examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta. Al respecto, se informa que no se presentaron solicitudes de revisión.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

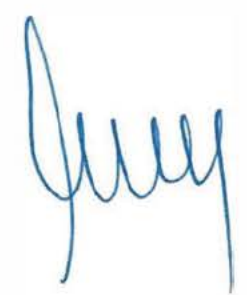
Cuadro 6. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño.

No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Dulce Yaneth Carrillo García. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.		
2.	Ximena Navarro García. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.		
3.	Laura Maribel Rangel Hernández. Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.		
4.	Ulises Góngora Guerra. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.		
5.	Sabine Baca Alejandro. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones; además, se advierte que en sus expedientes obra copia del documento oficial que fue cotejado y que acredita el avance de grado requerido en el perfil del cargo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XIII, XIII y XIII, 9ª fracción VIII, 10ª y 11ª de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3ª fracción I y IX, 8ª fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3ª fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se trata de información por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

1. **C. Dulce Yaneth Carrillo García**, como Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.
2. **C. Ximena Navarro García**, como Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.
3. **C. Laura Maribel Rangel Hernández**, como Jefa de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.
4. **C. Ulises Góngora Guerra**, como Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.
5. **C. Sabine Baca Alejandre**, como Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.

Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintidós de julio dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, el C. Marco Aurelio Altamirano Juárez, Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos, persona designada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mediante oficio IECM/DEOEyG/0429/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso correspondiente al cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/074/2025 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Sabine Baca Alejandre, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

Durante la reunión

Siendo las dieciséis horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de julio de la presente anualidad, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/202/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de

Procedimiento para el examen de ingreso a la RA



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona sustentante.-----

-----**Cierre del acta**-----

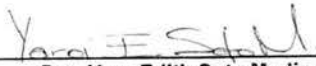
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, del día veintidós de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudios validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



C. Marco Aurelio Altamirano Juárez
Jefe de Departamento de Procedimientos y
Métodos



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento para el examen de ingreso a la RA

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, la Mtra. Ana Lourdes García Gaspar, Subdirectora de Derechos Humanos, persona designada por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía mediante el oficio IECM/DEGDHECyCC/421/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso correspondiente al cargo de Jefa de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/074/2025 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Laura Maribel Rangel Hernández, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----**Durante la reunión**-----

Siendo las trece horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de julio, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/201/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo

Procedimiento de examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a la persona sustentante.-----

-----**Cierre del acta**-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con veinte minutos, del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guías de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudios validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtra. Ana Lourdes García Gaspar
Subdirectora de Derechos Humanos

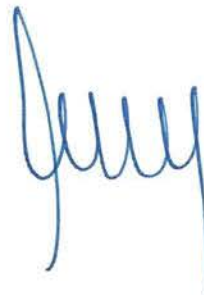


Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento de examen de ingreso



Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-

Asimismo, estuvo presente, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la Lic. Alma Edith Velasco Pérez, Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I, persona designada mediante el oficio IECM/DEAPyF/0916/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/074/25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso de Dulce Yaneth Carrillo García, conforme a lo siguiente.-----

Durante la reunión

Siendo las dieciséis horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de julio de 2025, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/200/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar. Asimismo, se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona sustentante.-----

Procedimiento de elaboración de exámenes



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudio y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Alma Edith Velasco Pérez
Subdirectora de Procedimientos
Sancionadores I

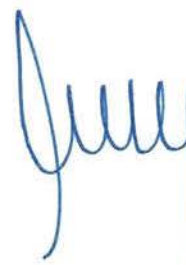


Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y
Administración de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento de elaboración de exámenes



Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, la Mtra. Marisol Carmen Ruiz López, Jefa de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos, persona designada por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía mediante el oficio IECM/DEGDHECyCC/421/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para el examen de ingreso correspondiente al cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/074/2025 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Ulises Góngora Guerra, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las diez horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de julio, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/201/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a la persona sustentante.-----

-----**Cierre del acta**-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guías de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtra. Marisol Carmen Ruiz López
Jefa de Departamento de Análisis y
Fortalecimiento de los Derechos Humanos



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento de examen de ingreso



Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-

Asimismo, estuvo presente, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, el Mtro. José Israel Roldán Hernández, Subdirector de Procedimientos Sancionadores II, persona designada mediante el oficio IECM/DEAPyF/0916/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/074/25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso de la C. Ximena Navarro García, conforme a lo siguiente.-----

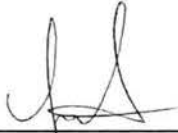
Durante la reunión

Siendo las doce horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de julio de 2025, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/200/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar. Asimismo, se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona sustentante.-----

Procedimiento de examen de ingreso

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con quince minutos, del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



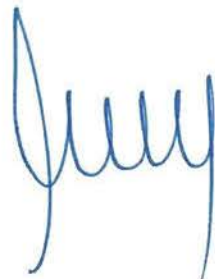
Mtro. José Israel Roldán Hernández
Subdirector de Procedimientos
Sancionadores II



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y
Administración de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Anexo 2
Guía de estudio de la C. Dulce Yaneth Carrillo García



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/209/2025

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores

Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Artículo 60 Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 95
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Quater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De los términos
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación.	Capítulo VI De la improcedencia y el Sobreseimiento
	Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
	Libro Primero De los medios de impugnación	Capítulo I Del ámbito de aplicación y de los criterios de interpretación
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Título Primero De las disposiciones generales	Artículo 3, numeral 2

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/209/2025

Documento	Área / Título	Tema	
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo II De los plazos y de los términos	
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes	
		Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento	
		Capítulo IV De la acumulación y la escisión	
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables	
		Capítulo VI De las comunicaciones a las partes y el cómputo de los plazos	
		Capítulo VII De las pruebas	
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva	
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral	
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral	
		Capítulo III De las resoluciones	
		Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México	
		Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales Código: DEAPF/PR/05	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio de la C. Laura Maribel Rangel Hernández



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/210/2025

Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos

Documento	Guía de estudio Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo Carta de Derechos Capítulo I De las normas y garantías de los derechos humanos	Artículo 4 Principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos
	Capítulo II De los Derechos Humanos	Artículo 6 Ciudad de libertades y derechos
	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 11 Ciudad Incluyente
		Artículo 25 Democracia directa
		Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Quinto De la Distribución del Poder Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes Artículo 63
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Organos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89 al 94
	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Bis
Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México (2019)	Título Sexto Enfoque de Derechos Humanos	Capítulo I Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos humanos
		Capítulo II Perspectivas transversales
		Capítulo III Niveles esenciales de los derechos
		Capítulo IV De las medidas de nivelación y acciones afirmativas

Somos Un Instituto de Calidad



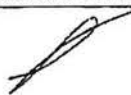
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/210/2025

Documento	Área / Título	Tema
Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título primero Disposiciones comunes	Capítulo III. De los derechos, prestaciones y obligaciones del personal de estructura del Instituto Electoral. Artículo 19
	Capítulo XIV Del Procedimiento laboral sancionador, de la Conciliación de conflictos laborales y del Recurso de inconformidad	Sección primera. De las disposiciones generales
		Sección segunda. De las autoridades
		Sección vigésima cuarta. De las reglas especiales para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral o sexual
Norma Mexicana en Igualdad y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. En el sitio web: https://nm.x.conapred.org.mx/documentos/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf		
Código de conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México actualización Código: DPGyDH/CO/01		
Política de Igualdad laboral y no discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México Acuerdo: IECM-JA141-21		



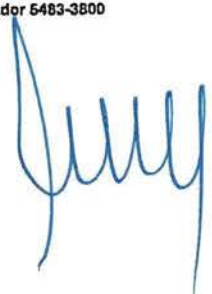

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Guía de estudio del C. Ulises Góngora Guerra



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/211/2025

Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

Analista de la Jefatura de Departamento de
Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo Carta de Derechos Capítulo I De las normas y garantías de los derechos humanos	Artículo 4 Principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos
	Capítulo II De los Derechos Humanos	Artículo 6 Ciudad de libertades y derechos Artículo 11 Ciudad Incluyente
	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 25 Democracia directa Artículo 26 Democracia participativa Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 46 Organismos Autónomos Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Capítulo I Disposiciones Generales Sección Segunda De las Comisiones Permanentes Artículo 63
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89 al 94
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Bis
Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México (2019)	Título Sexto Enfoque de Derechos Humanos	Capítulo I Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos humanos
		Capítulo II Perspectivas transversales
		Capítulo III Niveles esenciales de los derechos
Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad	Título Primero	Capítulo único Disposiciones generales Art 2

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/211/2025

Documento	Área / Título	Tema
Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad de la Ciudad de México	Capítulo I. Disposiciones generales	Art. 4
Código de conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México actualización Código: DPGyDH/CO/01		
Lineamientos básicos para organizar eventos accesibles en el IECM Código: DPGyDH/LV/01		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Hulzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio de la C. Ximena Navarro García



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/212/2025

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores

Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 95
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Quater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De los términos
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación.	Capítulo VI De la improcedencia y el Sobreseimiento
	Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del	Título Segundo	Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/212/2025

Documento	Área / Título	Tema
Instituto Electoral de la Ciudad de México	De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento
		Capítulo IV De la acumulación y la escisión
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VI De las comunicaciones a las partes y el cómputo de los plazos
		Capítulo VII De las pruebas
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva
		Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo III De las resoluciones
Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales		
Código: DEAPF/PR/05		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio de la C. Sabine Baca Alejandre



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/213/2025

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

Analista de la Jefatura de Departamento
de Procedimientos y Métodos

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Capítulo VII Ciudad Pluricultural	Artículo 59 De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes Apartados: C. Derechos de participación política L. Medidas de implementación
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Libro Cuarto De los Procedimientos Electorales	Capítulo IV De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
	Título Primero De los Procesos Electorales y los Procedimientos de Participación Ciudadana	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes
	Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Artículo 62
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 96
	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26
Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana Código: DEOEyG/PT/01		5. Principales disposiciones aplicables a la Consulta
		6. Conceptos básicos
		7. Elementos esenciales y principios de la Consulta
		8. Fases de la Consulta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área / Título	Tema
		9. Instrumentación del proceso de Consulta
		10. Desarrollo de la ruta para no continuar o instrumentar la medida, proyecto o actividad institucional materia de la Consulta y seguimiento de los acuerdos o compromisos adoptados
		11. Atención y cumplimiento de resoluciones de órganos jurisdiccionales
		13. Mejora del proceso de consulta
		14. Casos no previstos
Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 Código: DEOEyG/MN/01		1. Consideraciones generales
		3. Aspectos en materia de geografía

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

IECM-JA079-33
SA/DRDE/FR/01

Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Fecha: 25 de agosto de 2025 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Dulce Yaneth Carrillo García	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	11:00		11:55	
2	Laura Maribel Rangel Hernández	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	11:00		11:35	
3	Ulises Góngora Guerra	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	11:00		11:53	
4	Ximena Navarro García	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	11:00		11:51	
5	Sabine Baca Alejandre	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	11:00		11:53	

Capacitación de la Rama Administrativa
Procedimiento de Examen de Ingreso



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

IECM-JA121-25

Anexo 3

Lista de asistencia de la aplicación del examen de conocimientos

Anexo 4

Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 22 de agosto de 2025 Horario: 11:00 a 13:00 horas
Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Dulce Yaneth Carrillo García	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
2	Laura Maribel Rangel Hernández	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana		
3	Ulises Góngora Guerra	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana		
4	Ximena Navarro García	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
5	Sabine Baca Alejandre	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística		

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Anexo 5
Acta circunstanciada de aplicación de examen



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
Página 1 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevaron a cabo de manera presencial en el Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión de la Dra. Yara Edith Soto Medina, como responsable de la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa.-----

Asimismo, estuvo presente, por parte de la Contraloría Interna, la Lic. Mariela Beatriz Ibáñez Belmont, persona designada mediante el oficio IECM/CI/SACyE/092/2025 para dar acompañamiento a la aplicación del referido examen.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM/JA074/25, por el cual se aprobó que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo la aplicación del examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Previo a la aplicación del examen-----

Al inicio de la aplicación, el personal responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen. Enseguida, el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente. Asimismo, la aplicación se desarrolló en el orden siguiente.-----

-----Durante la aplicación del examen-----

Siendo las once horas, inició la aplicación. Al respecto, se hace constar que asistieron las cinco personas convocadas. A las once horas con cincuenta y ocho minutos concluyó la última persona

Procedimiento para el examen de ingreso a la RA

sustentante.-----

-----Cierre del acta-----

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, concluyó la última persona sustentante, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual el personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación	5	5	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cinco minutos, del día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Dra. Yara Edith Soto Medina
Responsable de la aplicación



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Responsable de la aplicación



Lic. Mariela Beatriz Ibáñez Belmont
Representante de la Contraloría Interna

Anexo 6

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx, rita.calderon@iecm.mx y patricia.camacho@iecm.mx.

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona
evaluadora

Nombre de la persona
evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia técnica:

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción (hecho)

Evidencia

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

Comportamiento
(Anote cada comportamiento)

¿Demostró el comportamiento?

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora	Nombre de la persona evaluada
_____	_____
Cargos / puestos	Cargos / puestos

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal: _____

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción (hecho)

Evidencia

Comportamiento
(Anotar cada comportamiento).

¿Demostró el comportamiento?

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No